

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A. RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC. Q. 12.002516

Margarita Joselyn Gómez Morales

Gerente General de Transportes Rutas Puembeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a. ceder un 50% de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que se celebran de una parte el Señor PABLO ERNESTO CHAVEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N°170659590-5, de ocupación CHOFER PROFESIONAL, estado civil CASADO, con domicilio en LOS GIRASOLES LOTE 51 Y RICARDO CALDERON, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor LUIS EDUARDO VALDEZ PARDO, de nacionalidad ECUATORINA, Cedula de identidad N° 171052861-1, de ocupación EMPLEADO, con domicilio en LA RIO BOBONASA OE 211 YNEPALI GODOY, estado civil CASADO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 10 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 0.41% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A. RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC.Q.12.002516

ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando integramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 5 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de la acciones nominal a cargo del cedente es de un dólar de los Estados Unidos de américa, La negociación de las acciones es de veinte dólares por cada una las cinco acciones tienen el valor de 100 dólares.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Julio del 2018.

EL CEDENTE

PABLO ERNESTO CHAVEZ

C.I.170659590-5

CONYUGUE

BELGICA LIZ TOAPANTA TOAPANTA

C.I.171554356-5

EL CESIONARIO

LUIS EDUARDO VALDEZ PARDO

C.I.171052861-1

CONVUGUE

MARIA BELEN LEDESMA GUAITARILLA

C.I.171679339-1



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A. RESOLUCIÓN Nº SC.IJ.DJC.Q.12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 40

En Puembo siendo las 16h30 del día lunes 16 del mes de Julio del año 2018, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.-Lectura de comunicaciones
- 3.- Informe cesión de acciones
- 1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 80% de los accionistas se instala la junta general.
- 2.-Lectura de comunicaciones, lectura del oficio del Señor PABLO ERNESTO CHAVEZ, Accionista de la Compañía en la cual comunica que ha cedido 5 acciones a favor del Señor LUIS EDUARDO VALDEZ PARDO, razón por lo cual la Junta General analiza el texto del oficio el mismo que si se enmarca en todos los procedimientos legales y establecidos en nuestro reglamento por lo que unánimemente aprueban y dan la cálida bienvenida al nuevo socio.

Y se solicita a la Gerencia sede con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 17h00 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.

PRESIDENTE EDWIN ERAZO GERENTE GENERAL MARGARITA GOMEZ

































CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÂMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP JOM R